

3202.11

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas de la propuesta publica N° 235-2016 "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", aprobadas según decreto Alcaldicio N° 794 del 24.08.2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 952 del 13.10.2016, el cual acepta la oferta presentada por la empresa Confecciones Textiles Algarrobo Ltda. y adjudica a la misma, parte de la propuesta publica N° 235-2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4.285 del 29.12.2016, el cual aprueba contrato de Suministro con la empresa Confecciones Textiles Algarrobo Ltda.

4. El informe técnico N° 1 del Inspector Técnico del contrato en el cual señala el incumplimiento y aplica multa por atraso de un monto total de \$11.346.156.-

5. La carta de apelación de fecha 07.12.2017, enviada por correo electrónico de don Mauricio Quivira, presentando sus descargos por la multa cursada.

6. El correo electrónico de fecha 27.03.2018, enviado por don Mauricio Quivira al jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita anular multa.

7. El correo electrónico de fecha 14.06.2018, de don Mauricio Quivira, enviado a la secretaria del Sr. Alcalde, solicitando revertir multa.

8. La carta de fecha 03.07.2018, de don Mauricio Quivira dirigida al Jefe Depto. Recursos Humanos, que solicita anular multa.

9. El informe de fecha 03.07.2018, del Inspector Técnico adjunto señalando revocar multa.

10. El Decreto Alcaldicio N° 2.579 del 20.08.2018, el cual procede a devolver multa cursada a la empresa Confecciones Textiles Algarrobo Ltda.

1616524



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

11. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Rectifíquese decreto alcaldicio N°.2.579 de fecha 20.08.2018 en el punto N°1

DICE: Procédase a devolver al proveedor Confecciones Textiles Algarrobo Ltda, rut 76.048.114-9, el monto de \$11.239.502 (Once millones doscientos treinta y nueve mil quinientos dos pesos).

DEBE DECIR: Procédase a dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°3.669 de fecha 20.11.2017 y devolver al proveedor Confecciones Textiles Algarrobo Ltda, rut 76.048.114-9, el monto de \$11.239.502 (Once millones doscientos treinta y nueve mil quinientos dos pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



PTP/PSO

c.c. Recursos Humanos  
Abastecimiento  
Contabilidad  
Tesorería  
Of. de Partes  
Secretaria Municipal (notificar)